



630010000000464 34730

Rattheime moreno ordóñez

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
2025	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	
08	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VÍA PRINCIPAL		VÍA SECUNDARIA		MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE	Ben	2
AV CL CR AU DO TR	CL 15 # 15-51	AV CL CR AU DO TR			

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

LETRAS (MOTOS)

A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H

5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:

Armenis

6 - CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	PÚBLICO
-------------	---------	------------	---------

8 - RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA
----------	-----------	-----------	-------	-------

9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE

NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA
----------	-----------	-----------	-------	-------

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL
-----------	------------	--------	----------

ESCOLAR	ASALARIADO	DE TURISMO	OCASIONAL
---------	------------	------------	-----------

10 - DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO		CATEG	
EXP	VENC	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	
D	D	M	M
A	A		
DIRECCIÓN		MUNICIPIO	
EDAD		TELÉFONO Fijo Y/O CELULAR	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA			

11 - TIPO DE INFRACTOR

CONDUCTOR	
PEATÓN	
PASAJERO	

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO

ORG. DE TIO	NÚMERO DE DOCUMENTO
-------------	---------------------

13 - DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO	Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP

14 - DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°
NIT	

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	PLACA	ENTIDAD
Hernán Moreno Ordóñez	233	SETTA

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR O OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDADE O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDADE IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO N°	GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
202	202	202

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

Uch. Estacionamiento sitio prohibido, vía anterior, SETTA solicitud documentos y no los entregó y HUYO DET. 75, 76, 60, 68, 476 y 129 Ley 769/02, Secretaría 532/12

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO
202 STEVEN BUDARE	202	SETTA	

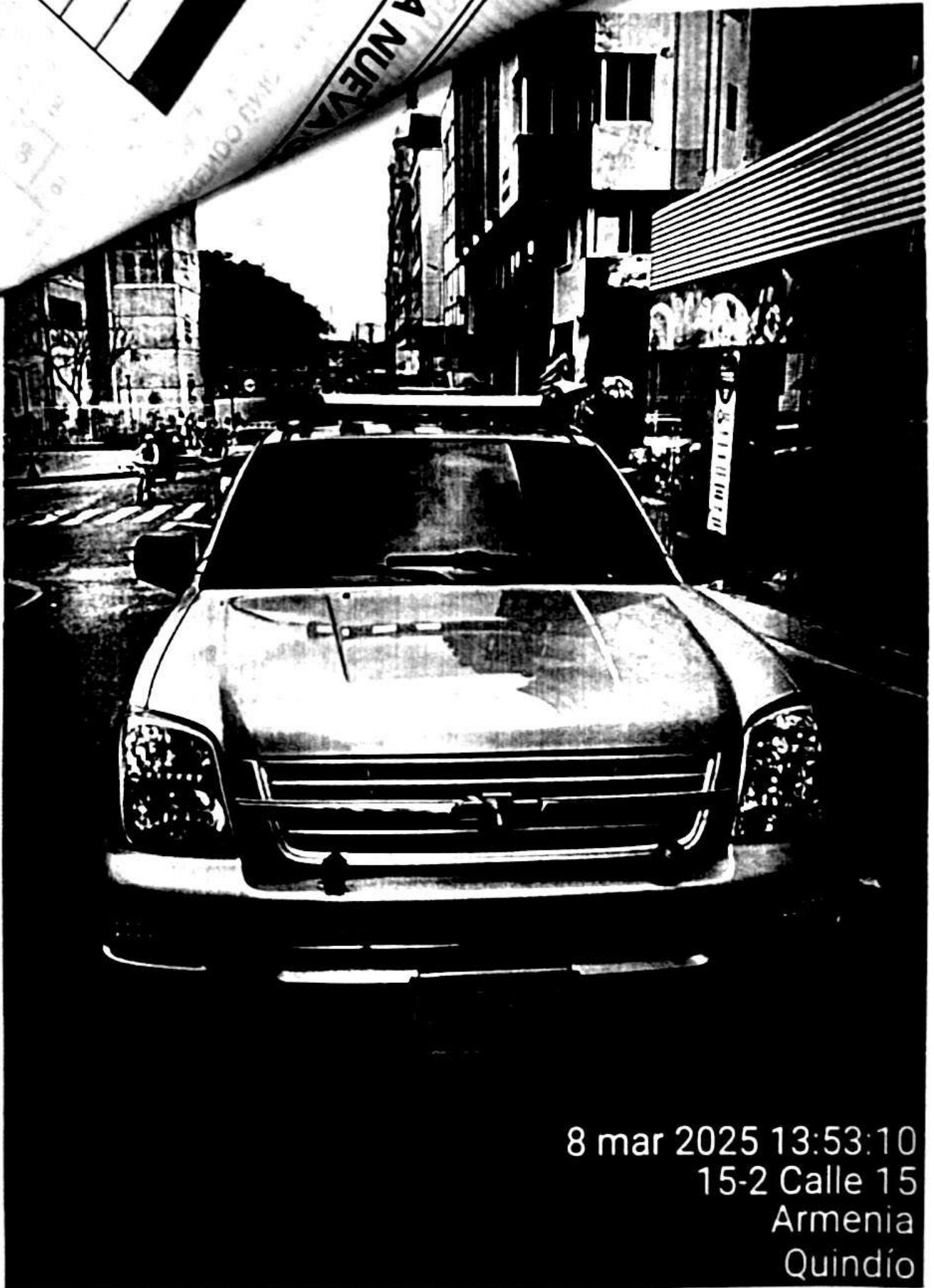
FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA TESTIGO

C.C. No.

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -



8 mar 2025 13:53:10
15-2 Calle 15
Armenia
Quindío

SEITA

RUNT

2 de la Ley
nal en las
e el Agente
zó la orden
C02.

el Registro

e en el lugar
vencional al

al establece
argos:

tránsito por
ido, deberán
del presunto
de no poder
berá aportar
otificación al
o registrado
(10) días al

DIEGO RAMÍREZ
C.C.9728083

Datos Básicos

Tipo Documento:	CÉDULA CIUDADANÍA	Numero Documento:	109442965
Nombre:	KATHERINE	Apellidos:	MOBERO ORDOÑEZ
Estado de la persona en RUNT:	ACTIVA	Celular:	377467944
Correo Electrónico:			

Resultado de la Consulta

Documento:	Municipio:	Departamento:	Identificación:	Fecha:	Estado:
VEGA CRUZ NAZAHNOJ	ARMENIA - QUINDIO -	377467944	CIA		

Ministerio Nacional de Tránsito - U
na electrónico y telefónico.

8 mar 2025 13:53:10
15-2 Calle 15
Armenia
Quindío

1383 de 2010

artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

ST-PTM-IT-015246

Armenia, Quindío 14 de noviembre de 2025

Señor

KATHERINE MORENO ORDOÑEZ

VERA CRUZ MZA H # 3 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3173747944

ARMENIA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte HERNAN ALONSO HENAO identificado con placa 233, realizó la orden de comparendo número 63001000000046434730 el día 08/03/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas GXO810 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación." (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

DIEGO RAMÍREZ
C.C.9728083



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar trámites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co



Secretaría de Tránsito

La Comisión "decreta las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito, determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial.

Con el fin de garantizar la seguridad, tanto que dentro de los días 100, días siguientes al recibimiento de presente oficio, se presente ante la Inspección Primaria de Tránsito y Transporte con el fin de recibir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en este mismo diligencia tendrá que aportar o señalar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

La persona que se le haya notificado por la Inspección Primaria de Tránsito y Transporte, deberá comparecer por sí mismo o por apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

En fe de lo cual,


Suren Dzhaman Linnert
Responsable de la Inspección de Tránsito y Transporte

Proyecto/Esborro: Lary Bahana Samic - Comandante Inspección de tránsito



ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ
ՏՐԱՆՍՊՈՐՏԻ ԵՎ ԻՆՖՐԱՍՏՐԱԿՏՐԱԿՏՈՐ ԱՆՈՒՄԻ

Calle 15 A, calle 25 antigua estación de ferrocarril, ARMENIA 0, CP 00000
Contacto (8) 7417100, Correo Electrónico: transit@armenia.gov.am

472

Services For
Attention of user

Director: KATHERINE MORENO ORDÓÑEZ
Dirección: VERACRUZ MZ H CS 3
Ciudad: ARMENIA, QUINDIO
Departamento: QUINDIO
Código postal: 520000
Correo electrónico: kmoreno@quindio.gov.co

Devoluciones

PRESENCIA CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: **PO ARMENIA**
Orden de servicio: **18075347**

Fecha Pre Admision 26/11/2025 20:38:40

RA547137521CO

Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA		
Dirección: carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindío		
Referencia:	Teléfono:	Código Postal: 630002000
Ciudad: ARMENIA QUINDIO	Depto: QUINDIO	Código Operativo 5004470

Nombre/ Razón Social: KATHERINE MORENO ORDOÑEZ		
Dirección: VERACRUZ MZ H CS 3		
Tel:	Código Postal:	Código Operativo 5004000
Ciudad: ARMENIA QUINDIO	Depto: QUINDIO	

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$10.250
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$10.250 COP

Dice Container :

Observaciones del cliente :15246

A Causal Devoluciones

RE	Rehusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
00	Desconocido
	Dirección errada

NY	NY
FA	
AC	
FM	

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C/ **Tel:** **Hora:**
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **Nilson A. López G.**
C.C. **C.C. 9.737.374**

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa **2do** dd/mm/aaaa

1er

ddimn/aaa

2do

● 2017 年 12 月 22 日

27 NOV 2025

128 NOV 2025

50044705004000RA547137521C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario de la página consiente que sus comentarios del contrato serán encontrados en la página web 4-77. Irá a los datos personales para probar la entrada del sitio. Para hacer algún reclamo: [servicioalcliente@4-77.com](#) Para consultar la Política de Tratamiento: [www.4-77.com/da](#)

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-015246	13/11/2025	KATHERINE MORENO ORDOÑEZ	VERA CRUZ MZA H # 3	3173747944	630010000000 46434730- infracción C02	GX0810

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (11 de febrero de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (17) de febrero del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelínes Chica / Contratista Inspección de tránsito

